

**SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRA INDUSTRIAL (TITULADO MEDIO UNIVERSITARIO)
PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

REUNIÓN Nº3

Con fecha 30 de octubre de 2024 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organizacion	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretaria

La selección se realiza para la provisión de dos (2) plazas de Ingeniero Técnico de Obra Industrial para la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

Antecedentes:

El 21 de octubre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. Requisitos específicos del puesto

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada:
 - Obligatoria: **Ingeniero Técnico**, grado de ingeniería o ingeniero superior de titulaciones relacionadas con la construcción de **obras e instalaciones industriales**.
- Permiso de conducción tipo B en vigor.

- **Experiencia laboral** en funciones de seguimiento, control o inspección de obras e instalaciones industriales de al menos **3 años**. (A tal respecto, se entiende por funciones de este tipo aquellas en contacto con la ejecución de obras, véase: director de obra, jefe de obra, jefe de producción o técnico de control de ejecución).
- Conocimiento de herramientas informáticas típicas del ámbito de ingeniería y construcción: **como mínimo** Autocad, Excel, Word, y Presto.

2. Otros requisitos valorables

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de control y seguimiento de obras civiles.
- Títulos universitarios (ingeniero técnico/diplomado, grado y/o ingeniero superior/licenciado) de titulaciones relacionadas con la construcción y obra civil, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Titulación de Técnico Superior en PRL

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **SIETE (7) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (5)

INICIALES	DNI
AR,C	71***191T
GG,AB	10***900Q
LM,DA	71***889E
RA,FJ	09***215B
TF,E	71***388F

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- 1 Por no presentar la declaración responsable (1)

INICIALES	DNI
BP,A	-

2. Por no tener la experiencia requerida en las bases (6)

INICIALES	DNI
BP,A	-
GS,C	71***277S

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificaciones formativos.

Dentro del plazo concedido para la subsanación, no se recibe documentación adicional de ninguna de las personas provisionalmente excluidas, quedando la relación definitiva de personas admitidas de la siguiente manera:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
AR,C	71***191T

GG,AB	10***900Q
LM,DA	71***889E
RA,FJ	09***215B
TF,E	71***388F

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE II
AR,C	71***191T	2,50	9,00	11,50
GG,AB	10***900Q	7,00	9,00	16,00
LM,DA	71***889E	10,00	25,00	35,00
RA,FJ	09***215B	10,00	9,00	19,00
TF,E	71***388F	6,00	24,97	30,97

A la realización de la fase II del proceso selectivo, entrevista personal, se presentan todas las personas convocadas las cuales obtienen los siguientes resultados:

INICIALES	DNI	TOTAL FASE II	TOTAL FASE III	TOTAL PROCESO
AR,C	71***191T	11,50	9,00	20,50
GG,AB	10***900Q	16,00	NO SUPERA	NO SUPERA
LM,DA	71***889E	35,00	13,00	48,00
RA,FJ	09***215B	19,00	NO SUPERA	NO SUPERA
TF,E	71***388F	30,97	13,00	43,97

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichos candidatos atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 30 de octubre de 2024.